

B
13/57

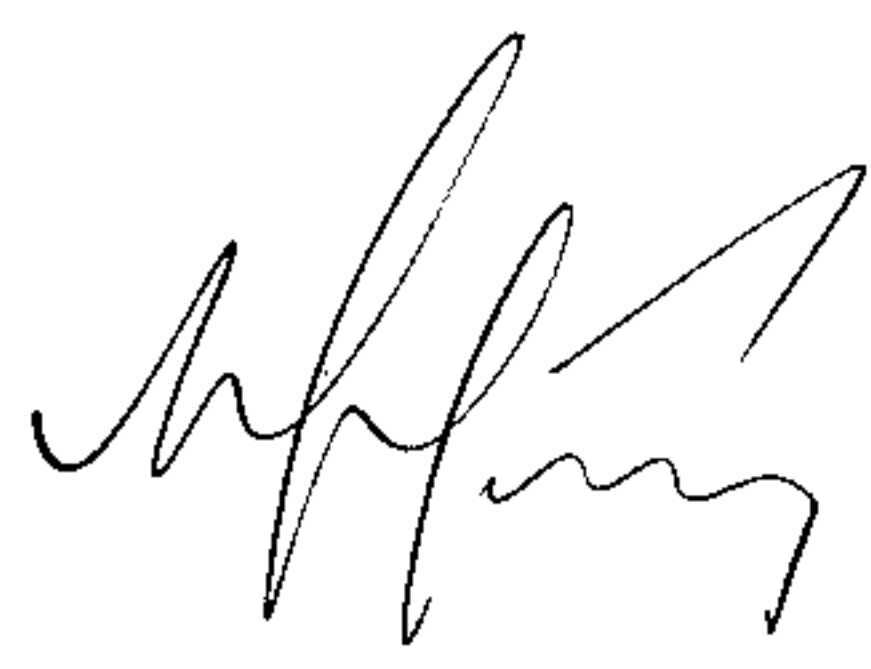


En Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, reunido en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Ogaz y los Señores Ministros doctores don Manuel J. Anguianarás, don Enrique V. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Baranilbaro,

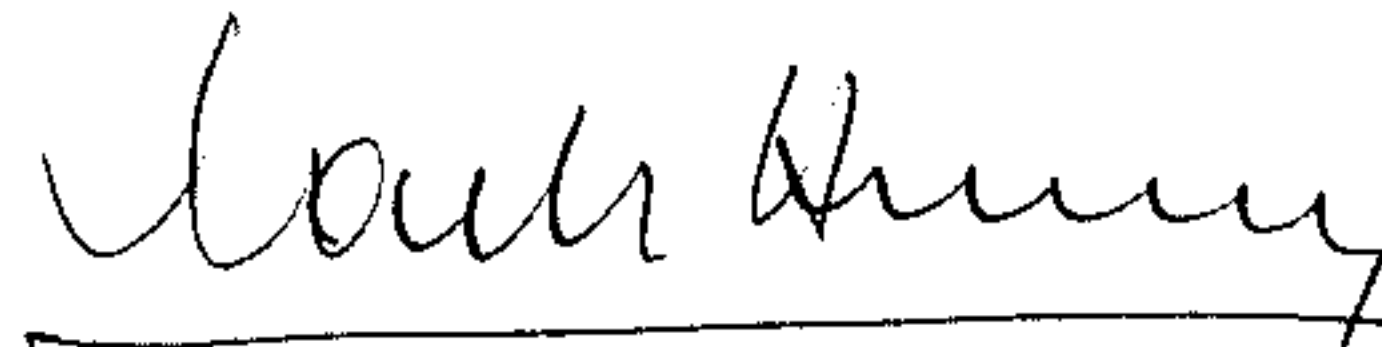
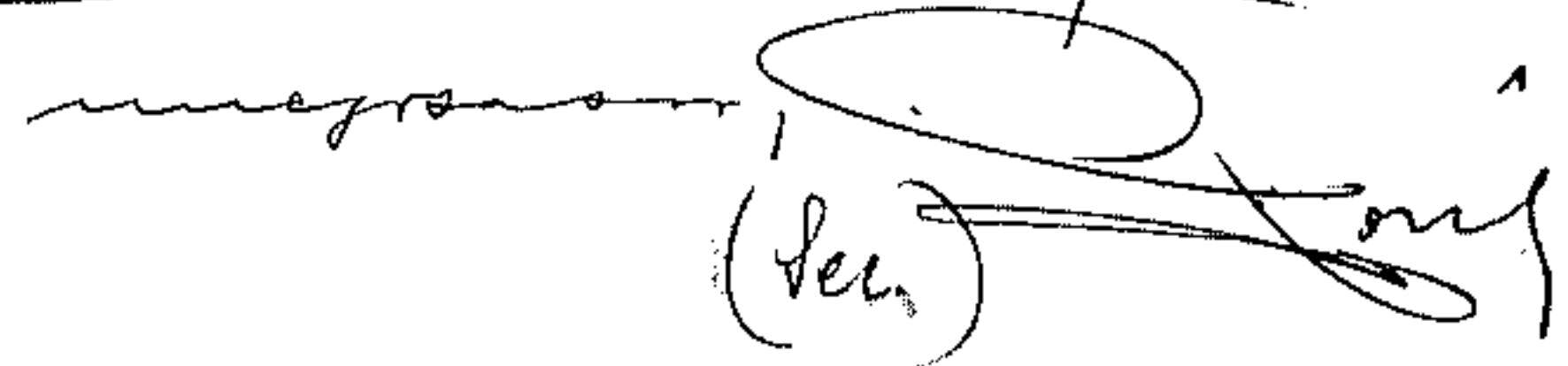
Resolvieron:

En atención a que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, debe ser trasladado a los locales que ocupó en el sexto piso del Palacio el Juzgado de Comercio N° 4, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar la mudanza en días laborables, disponer - en ejercicio de la facultad prevista por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - que los días 30 y 31 del corriente sean feriados judiciales a los efectos procesales para dicho Juzgado.

El Juzgado N° 18 del mismo fuero, a cargo del Dr. Antonio Collazo, Secretaría N° 53 del Escribano Norberto Carlos Scatti, substituirá los días indicados al del Dr. Padilla, al sólo efecto de la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora.

Fuero lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registrare en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -



(Sec.)